



Proyecto educativo



Nombre del Centro

CRA Francisco Ibáñez

Código del centro

19003589

Curso académico

2024/2025

Fecha del informe

15/12/2024

Versión

13-12-2024 06:26:23

Índice

Introducción

A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

Introducción

Acta de aprobación del Proyecto Educativo por Consejo Escolar:

| Fecha convocatoria | Fecha reunión | Hora reunión | Lugar | Estado | Tipo |
|--------------------|---------------|--------------|-------|-----------|----------------|
| 26-11-2024 | 05-12-2024 | 14:10 | 3º EP | Convocada | Extraordinaria |

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

Características del centro:

El colegio rural agrupado Francisco Ibáñez engloba las localidades de Iriépal, Taracena y Usanos, siendo Iriépal la cabecera del CRA. A esta sección están adscritas las poblaciones de: Aldeanueva, Atanzón y Centenera, mientras que a la de Taracena se adscribe: Valdenoches.

Iriépal el edificio más grande acoge al alumnado de Primaria, secretaría y el comedor escolar; quedando el más pequeño para la comunidad de infantil con dos aulas pequeñas y una grande organizadas por ambientes de aprendizaje preparados. El centro cuenta con varios espacios exteriores: pista deportiva, patio de Infantil, techado polivalente, zona de la naturaleza y área recreativa experimental.

Taracena cuenta con un edificio con dos aulas mixtas de Primaria y una pequeña sala multiusos, y un aula prefabricada habilitada como clase mixta de Educación Infantil. El patio tiene: zona deportiva, arenero, columpios y rocódromo.

Usanos está formado por dos edificios y un patio con zona deportiva, arenero y rocódromo. En uno de ellos se utiliza como aula mixta de Infantil y en el otro se ubican dos aulas mixtas de Primaria.

Características del entorno:

Iriépal, según el padrón municipal del 01/01/2024 contaba con 933 habitantes. Se localiza en las Lomas de Guadalajara, sobre el páramo alcarreño que domina los ríos Henares y del Tajuña. Está bien comunicado con el núcleo urbano de Guadalajara por una carretera comarcal independiente de la autovía (GU-905). Núcleo que aún mantiene un ambiente de marcado carácter rural, destacan como elementos singulares: la Plaza del Ayuntamiento y

la Plaza de la Constitución. Situado sobre el barranco del arroyo del Val y dominado por los cerros de Carravieja y Hueva, es un lugar de gran interés paisajístico, con interesante arbolado en las márgenes del arroyo, encontrándose los espacios de campiña periurbana algo más degradados por la presencia de naves agrícolas e industriales.

Taracena, es un pequeño núcleo con 575 habitantes (01/01/2024), de marcado carácter rural, cuya economía se basaba tradicionalmente en la explotación de los recursos de la campiña. Completan sus recursos una importante fábrica de caolín con fuerte impacto ambiental sobre el término.

Usanos con 202 habitantes, (01/01/2024), constituye una entidad que, tras la segregación del municipio de Marchamalo en 2002, no forma una entidad territorial continua con la capital. Localizada en una suave ladera del Arroyo de Valdelsviñas al norte de la ciudad, se caracteriza por mantener aún hoy en día una estructura tradicional. El núcleo se estructura en torno al eje viario (CM-1002) que enlaza el núcleo de Marchamalo con Fuentelahiguera de Albatages. El sistema viario está formado por este eje y varias calles transversales más pequeñas formando un sistema mallado. En cuanto a equipamientos cuenta con la Iglesia, el centro de salud, el colegio y un campo de deportes. Tradicionalmente, su actividad principal era agrícola, al enmarcarse en un entorno rural en el que predomina el paisaje de campiña, el monte bajo y el encinar, lo que le confiere importantes valores naturales.

Taracena e Iriépal se ubican en el margen izquierdo del Río Henares, en la comarca de la Alcarria, mientras que Usanos se halla en el margen derecho, en la llamada Campiña del Henares. Iriépal dista 5 kilómetros de Taracena y 19 de Usanos. Iriépal y Taracena, ambas a 5 kilómetros al noreste de Guadalajara, están unidas por la A2, autovía que une Madrid-Barcelona, y comunicadas con un camino agrícola de unos tres kilómetros. Usanos está situado en la Campiña del Henares, a 15 kilómetros de Guadalajara. Se accede a la por la carretera CM-1002 pasando por la localidad de Marchamalo.

Las tres poblaciones constituyen pedanías dependientes de Guadalajara. En los últimos años estos núcleos incrementaron el número de habitantes dadas las nuevas construcciones realizadas. En la actualidad el crecimiento poblacional se mantiene estable. Las tres secciones disponen de los servicios básicos de atención a la población y una línea regular de autobuses municipales que une las tres localidades con la capital varias veces al día, a excepción de Usanos donde solamente hay autobuses a demanda y a ciertas horas, lo que dificulta el traslado de los alumnos a la capital para acudir a algunas de las salidas complementarias planificadas.

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas
 - ESCUELA ACTIVA, PARTICIPATIVA Y DEMOCRÁTICA que promueve:

-Situaciones de aprendizaje vivenciales con retos asumibles y posibilidades para transferir los aprendizajes en contextos diversos.

-Juntas de delegados mensuales para promover la participación del alumnado en los diferentes contextos.

· FORMACIÓN INTEGRAL DE LA PERSONA, partiendo de los cuatro aprendizajes fundamentales (UNESCO, 1996):

- Aprender a conocer: Ofrecemos tareas abiertas y flexibles en las que puedan esforzarse autónomamente para lograr las metas consensuadas, fomentando el trabajo cooperativo e introduciendo el trabajo por proyectos en todos los niveles.

- Aprender a hacer: donde el alumnado es el protagonista activo de su aprendizaje con oportunidades para desarrollar su creatividad de manera crítica, sostenible y responsable.

- Aprender a vivir juntos: desarrollamos hábitos de convivencia pacífica y resolución de conflictos positiva a través del diálogo, fomentando valores éticos y morales hacia uno mismo y los demás.

- Aprender a ser: respetando el desarrollo madurativo de cada individuo y desarrollando su capacidad de autonomía a través de estrategias de planificación, seguimiento y evaluación.

· ESCUELA DIVERSA E INCLUSIVA: Valoramos la diversidad como fuente de riqueza multicultural, velamos por la igualdad de trato y no discriminación, formando en igualdad y respeto hacia cualquier forma de vida, fomentando las actividades abiertas y el diseño universal de aprendizaje (DUA).

· ESCUELA VERDE: Comprometida con el cuidado del medio ambiente y el desarrollo sostenible en coherencia con los objetivos de desarrollo sostenibles (ODS) y la agenda 2030, por lo que los materiales utilizados y las programaciones didácticas serán coherentes con la sostenibilidad medioambiental. Además, entendemos el entorno natural como un espacio más de aprendizaje y, por tanto, un elemento esencial para el desarrollo integral del alumnado, por lo que realizamos salidas por el entorno de manera habitual.

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

En la actualidad el CRA cuenta con 13 unidades jurídicas y 2 habilitadas (5 unidades de educación infantil y 10 de primaria). En cuanto a la plantilla del centro: algo más de la mitad son funcionarios definitivos y el resto interinos/as y/o funcionarios/as de concursillo.

Los niños escolarizados en las secciones del colegio rural agrupado asisten a dos institutos

de educación secundaria (IES Alejo Vera de Marchamalo en el caso de Usanos e IES Brianda de Mendoza de Guadalajara para los niños de los colegios de Iriépal y Taracena).

Las realidades familiares que cohabitan en el CRA son muy diversas:

1. Familias que viven en alguna de las tres localidades de clase media y media/baja.
2. Familias con baja formación académica de los padres, desorganización económica y/o procedentes de colectivos socialmente desfavorecidos.
3. Familias procedentes de otras localidades que buscan una educación que incorpore metodologías activas e innovadoras y que este en contacto con la naturaleza.
4. Familias inmigrantes, cuyo alumnado requiere respuestas dirigidas a compensar el desfase curricular con el que se matriculan.
5. Familias con alumnado ACNEE y/o ACNEAE que buscan clases más inclusivas y recibir una atención más individualizada.

Todas cuentan con sus respectivas asociaciones de madres y padres de alumnos (AMPAs).

Con el fin de dotar de identidad y cohesión social a todo el alumnado, cada curso escolar se organizan jornadas de convivencia abiertas a toda la comunidad educativa y dirigidas a mejorar la convivencia y ambiente entre los tres pueblos.

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

| Ofertas Académicas |
|-----------------------------------|
| Tres años (LOMLOE) |
| Cuatro años (LOMLOE) |
| Cinco años (LOMLOE) |
| 1º de Educación Primaria (LOMLOE) |
| 2º de Educación Primaria (LOMLOE) |
| 3º de Educación Primaria (LOMLOE) |
| 4º de Educación Primaria (LOMLOE) |
| 5º de Educación Primaria (LOMLOE) |

6º de Educación Primaria (LOMLOE)

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
 - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

| Turnos recogidos de Gestión Educativa |
|---------------------------------------|
| Diurno |

- Turnos
 - Diurno
- Horarios registrado en Gestión Educativa

| Tramo | Hora de inicio | Hora de fin | Minutos que computa |
|-------|----------------|-------------|---------------------|
| 1 | 9:00 | 9:45 | 45 |
| 2 | 9:45 | 10:30 | 45 |
| 3 | 10:30 | 11:15 | 45 |
| 4 | 11:15 | 12:00 | 45 |
| 5 | 12:00 | 12:30 | 30 |
| 6 | 12:30 | 13:15 | 45 |
| 7 | 13:15 | 14:00 | 45 |
| 8 | 14:00 | 15:00 | 60 |

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

| Servicio complementario | Tipo servicio |
|--|---------------------|
| Comedor de Mediodía | Servicio de comedor |
| Ruta 30 - Iriepal - 19003589 - Valdenoches | Transporte Escolar |

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

Campo NO obligatorio por registrar

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
 - La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
 - ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

- ✓ La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
 - La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
 - El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- ✓ El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- ✓ La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
 - La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- ✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
 - La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
 - La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación

y evaluación de las políticas educativas.

- La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
 - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
 - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
 - La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
 - ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
 - ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
 - La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.

- ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
- La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- ✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia
 - Propiciamos una educación moral, para la convivencia y la paz, comprometida con la construcción de una sociedad democrática plural y crítica. Que se concreta en el lema:
 - ***La paz y la convivencia son el alma de la escuela.***
 - Nuestra escuela crea un clima acogedor y confortable tanto en su aspecto físico como en aquellos de relaciones interpersonales que estimulen al alumnado a acudir a ella. Que se concreta en el lema:
 - ***Mi colegio es especial por fuera y por dentro, te sientes como en casa.***
 - En este centro creemos en la participación activa y democrática de todos los miembros de la comunidad educativa fomentando la libertad de expresión y toma de acuerdos por consenso. Que se concretan en el lema:
 - ***Podemos decir lo que pensamos de manera respetuosa.***
 - En nuestras relaciones interpersonales acogemos e incluimos a todos los miembros de la comunidad educativa, buscando una educación personalizada e inclusiva. Que se concretan en el lema:
 - ***Aprendemos juntos con nuestras diferencias.***
 - Nuestra escuela respeta las diversas ideologías y creencias de todas las familias y miembros de la comunidad educativa. Que se concretan en el lema:
 - ***Las culturas nos hacen más sabios.***

- Educamos para que la igualdad de género sea una realidad en nuestra comunidad educativa. Que se concretan en el lema:
 - *Somos iguales.*

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

Las programaciones de aula se realizan con la herramienta del cuaderno de evaluación de EducamosCLM (excepto las de Infantil) y han de ser coherentes con el proyecto educativo y la propuesta curricular del CRA.

La línea metodológica que sigue el centro es, fundamentalmente, activa, inclusiva y formativa.

Está basada en los siguientes principios:

1. Desarrollar actividades de enseñanza/aprendizaje relacionadas con la vida real de los alumnos y a sus actividades cotidianas, tomando como referencia sus experiencias, intereses y motivaciones y partiendo de sus conocimientos previos; fomentando, de este modo, el aprendizaje significativo (Decroly, Bruner, Ausubel).
2. Dotar a la enseñanza de un enfoque globalizador para organizar los contenidos en torno a ámbitos que permitan abordar las situaciones cotidianas dentro de un contexto, propiciando oportunidades lúdicas de aprendizaje utilizando el aprendizaje basado en proyectos, teniendo en cuenta la importancia de la niña o el niño como ser global sobre el aprendizaje (Dewey, Gardner, Anault).
3. Respetar los ritmos de aprendizaje del alumnado, fomentar la autonomía y la libertad de elección y potenciar actividades que favorezcan la construcción de un autoconcepto positivo en el alumnado. (Piaget, Montessori, Neill).
4. Fomentar el interés y respeto por otras culturas, sus tradiciones y formas de vida, así como el compromiso social y la pedagogía crítica (Freire).
5. Fomentar el trabajo cooperativo y democrático, estableciendo conexiones horizontales y el desarrollo del humanismo y el trato respetuoso en las interacciones entre los niños,

- las niñas, los maestros y las maestras y en la resolución de conflictos (OCDE, Rogers, Adler).
6. Evaluar para el aprendizaje (evaluación formadora), proporcionando al alumnado información sobre su proceso de aprendizaje, fomentando la autoevaluación, la coevaluación y la metareflexión para propiciar la autoregulación del alumnado, considerando el error como el medio para enseñar, centrándonos en buscar mecanismos de mejora utilizando portfolios, rubricas, etc. (Astolfi, Sanmartí).
 7. Diseñar actividades que permitan la consolidación de los contenidos trabajados propiciando oportunidades para transferir la teoría a la práctica y su generalización (OCDE).
 8. Ofrecer oportunidades que favorezcan la creatividad y la imaginación para realizar, presentar y organizar los contenidos curriculares en distintos lenguajes, formatos y soportes (Rodari, Stern).
 9. Procurar la adquisición de un hábito lector placentero y libre desarrollando una franja horaria en el horario escolar (Pennac, J.J. Lage).
 10. Preparar materiales que ofrezcan posibilidades de ejercitar el juego como factor de desarrollo y socialización (Vygotski, Stern).

La Propuesta Curricular es un instrumento específico de planificación, desarrollo y evaluación de las áreas del currículo. Es elaborada, y en su caso, modificada por el claustro de profesores, evaluada por el Consejo Escolar y aprobada por el director.

Nuestra Propuesta Curricular incluye:

- A. Introducción: Carta de convivencia y características del CRA.
- B. B.1 Propuesta pedagógica de educación infantil.
B.2 Objetivos de la etapa de educación primaria y competencias clave, específicas, saberes básicos y elementos relevantes de su contextualización.
- C. Orientaciones metodológicas, didácticas y organizativas.
- D. Procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado.
- E. Criterios de calificación.
- F. Procedimientos de evaluación.
F.1 De las programaciones didácticas.
F.2 De la práctica docente.
- G. Medidas de inclusión para el alumnado. Procedimientos para la elaboración y evaluación de las adaptaciones.
G.1 Objetivos específicos de las medidas de inclusión educativa.

G.2 Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAES).

G.3 Alumnado con necesidad de recursos y/o medidas extraordinarias (ACNEES-LOMCE)

G.4 Procedimiento para realizar derivaciones al EOA.

G.5 Medidas de inclusión educativa.

G.6 Plan de medidas de apoyo y refuerzo.

H. Plan de lectura.

I. Plan de tutoría.

J. Plan Digital del CRA.

K. Acuerdos para la mejora de los resultados académicos.

L. Incorporación de los elementos transversales y elementos para su evaluación.

La aplicación y desarrollo de las programaciones didácticas garantizarán la continuidad de los aprendizajes del alumnado a lo largo de los distintos niveles y etapas.

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

| Curso | Materias | ANNO |
|----------------------|--|------|
| Tres años (LOMLOE) | Crecimiento en armonía | 2022 |
| Tres años (LOMLOE) | Descubrimiento y exploración del entorno | 2022 |
| Tres años (LOMLOE) | Comunicación y representación de la realidad | 2022 |
| Tres años (LOMLOE) | Lengua extranjera: Inglés | 2022 |
| Tres años (LOMLOE) | Religión Católica | 2022 |
| Cuatro años (LOMLOE) | Crecimiento en armonía | 2022 |
| Cuatro años (LOMLOE) | Descubrimiento y exploración del entorno | 2022 |
| Cuatro años (LOMLOE) | Comunicación y representación de la realidad | 2022 |
| Cuatro años (LOMLOE) | Lengua extranjera: Inglés | 2022 |
| Cuatro años (LOMLOE) | Religión Católica | 2022 |
| Cinco años (LOMLOE) | Crecimiento en armonía | 2022 |
| Cinco años (LOMLOE) | Descubrimiento y exploración del entorno | 2022 |
| Cinco años (LOMLOE) | Comunicación y representación de la realidad | 2022 |

| | | |
|-----------------------------------|---|------|
| Cinco años (LOMLOE) | Lengua extranjera: Inglés | 2022 |
| Cinco años (LOMLOE) | Religión Católica | 2022 |
| 1º de Educación Primaria (LOMLOE) | Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural | 2022 |
| 1º de Educación Primaria (LOMLOE) | Lengua Castellana y Literatura | 2022 |
| 1º de Educación Primaria (LOMLOE) | Lengua extranjera: Inglés | 2022 |
| 1º de Educación Primaria (LOMLOE) | Matemáticas | 2022 |
| 1º de Educación Primaria (LOMLOE) | Educación Artística | 2022 |
| 1º de Educación Primaria (LOMLOE) | Educación Física | 2022 |
| 1º de Educación Primaria (LOMLOE) | Religión Católica | 2022 |
| 2º de Educación Primaria (LOMLOE) | Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural | 2023 |
| 2º de Educación Primaria (LOMLOE) | Lengua Castellana y Literatura | 2023 |
| 2º de Educación Primaria (LOMLOE) | Lengua extranjera: Inglés | 2023 |
| 2º de Educación Primaria (LOMLOE) | Matemáticas | 2023 |
| 2º de Educación Primaria (LOMLOE) | Educación Artística | 2023 |
| 2º de Educación Primaria (LOMLOE) | Educación Física | 2023 |
| 2º de Educación Primaria (LOMLOE) | Religión Católica | 2023 |
| 3º de Educación Primaria (LOMLOE) | Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural | 2022 |
| 3º de Educación Primaria (LOMLOE) | Lengua Castellana y Literatura | 2022 |
| 3º de Educación Primaria (LOMLOE) | Lengua extranjera: Inglés | 2022 |
| 3º de Educación Primaria (LOMLOE) | Matemáticas | 2022 |
| 3º de Educación Primaria (LOMLOE) | Educación Artística | 2022 |
| 3º de Educación Primaria (LOMLOE) | Educación Física | 2022 |
| 3º de Educación Primaria (LOMLOE) | Religión Católica | 2022 |
| 4º de Educación Primaria (LOMLOE) | Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural | 2023 |
| 4º de Educación Primaria (LOMLOE) | Lengua Castellana y Literatura | 2023 |
| 4º de Educación Primaria (LOMLOE) | Lengua extranjera: Inglés | 2023 |
| 4º de Educación Primaria (LOMLOE) | Matemáticas | 2023 |
| 4º de Educación Primaria (LOMLOE) | Educación Artística | 2023 |
| 4º de Educación Primaria (LOMLOE) | Educación Física | 2023 |
| 4º de Educación Primaria (LOMLOE) | Religión Católica | 2023 |
| 5º de Educación Primaria (LOMLOE) | Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural | 2022 |
| 5º de Educación Primaria (LOMLOE) | Lengua Castellana y Literatura | 2022 |
| 5º de Educación Primaria (LOMLOE) | Lengua extranjera: Inglés | 2022 |
| 5º de Educación Primaria (LOMLOE) | Matemáticas | 2022 |
| 5º de Educación Primaria (LOMLOE) | Educación Artística | 2022 |
| 5º de Educación Primaria (LOMLOE) | Educación Física | 2022 |
| 5º de Educación Primaria (LOMLOE) | Religión Católica | 2022 |
| 5º de Educación Primaria (LOMLOE) | Educación en valores cívicos y éticos | 2022 |
| 6º de Educación Primaria (LOMLOE) | Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural | 2023 |
| 6º de Educación Primaria (LOMLOE) | Lengua Castellana y Literatura | 2023 |
| 6º de Educación Primaria (LOMLOE) | Lengua extranjera: Inglés | 2023 |
| 6º de Educación Primaria (LOMLOE) | Matemáticas | 2023 |
| 6º de Educación Primaria (LOMLOE) | Educación Artística | 2023 |
| 6º de Educación Primaria (LOMLOE) | Educación Física | 2023 |
| 6º de Educación Primaria (LOMLOE) | Religión Católica | 2023 |

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones

didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

Campo NO obligatorio por registrar

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

Campo NO obligatorio por registrar

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
 - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
 - ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
 - El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.

- Programas de diversificación curricular.
- El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
- ✓ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
- La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- ✓ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "**Particularidades**").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
 - ✓ La acción tutorial.

- ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
- ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
- ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
- ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
- ✓ Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
- ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
 - Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
 - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
 - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
 - ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
 - ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
 - ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de

género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.

- ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
- ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
 - Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- ✓ Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
 - Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

Por la estructura de organización y trabajo en grupos multinivel se fomenta la codocencia.

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?
 - Acción educativa

Justificación: Formación que refuerce la línea metodológica del CRA:

- **Enseñanza - aprendizaje**

Justificación: Formación académica:

- **Transformación digital**

Justificación: Formación sobre herramientas que fomenten aprendizajes vivenciales:

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

| Nombre | Estado | Descripción | Fecha |
|----------------|------------|------------------------|------------|
| Mejora/Memoria | Presentado | Plan de mejora 2024-25 | 26-11-2024 |

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

| Nombre | Estado | Descripción | Fecha |
|------------------------|------------|--------------------------------|------------|
| Igualdad y convivencia | Presentado | Plan de Igualdad y Convivencia | 18-11-2024 |

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

| Nombre | Estado | Descripción | Fecha |
|--------------|------------|--------------|------------|
| Plan digital | Presentado | Plan digital | 25-11-2024 |

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

| Nombre | Estado | Descripción | Fecha |
|--------------------|------------|----------------------------|------------|
| Evaluación interna | Presentado | Plan de evaluación interna | 21-10-2024 |

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

| Nombre | Estado | Descripción | Fecha |
|---------|------------|-----------------|------------|
| Lectura | Presentado | Plan de lectura | 18-11-2024 |

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

| Nombre | Estado | Descripción | Fecha |
|---|------------|----------------------------------|------------|
| Otros planes, proyectos, actividades, etc | Presentado | Proyecto de innovación educativa | 21-10-2024 |
| Otros planes, proyectos, actividades, etc | Presentado | Plan de prevención | 23-10-2024 |
| Otros planes, proyectos, actividades, etc | Presentado | Plan de actuación EOA | 27-11-2024 |